

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE (01) MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA HOSPITAL ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY

1. AREA USUARIA
RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.
2. FINALIDAD PUBLICA
CONTAR CON EL SERVICIO DE (01) MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN EL HOSPITAL ALTO INCLAN, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PATOLOGÍAS CON LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS Y MEJORAR LA FUNCIÓN FÍSICA, REDUCIR EL DOLOR Y FOMENTAR LA INDEPENDENCIA EN LA VIDA DIARIA DE LA POBLACIÓN.
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
CONTAR CON EL SERVICIO DE (01) MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN PARA EL HOSPITAL ALTO INCLAN, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PATOLOGÍAS CON LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS Y MEJORAR LA FUNCIÓN FÍSICA, REDUCIR EL DOLOR Y FOMENTAR LA INDEPENDENCIA EN LA VIDA DIARIA DE LA POBLACIÓN.
4. DESCRIPCION DEL SERVICIO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE (01) MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN PARA EL HOSPITAL ALTO INCLAN DE LA RED DE SALUD ISLAY DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
5. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO
- Realizar una valoración exhaustiva de la función física del paciente, identificando problemas y estableciendo un diagnóstico. - Realizar el llenado de la historia clínica, examen físico, general y preferencial a los pacientes de consulta externa u hospitalización, de acuerdo a la demanda. Usando el Pakamuros. - Diseñar programas de rehabilitación personalizados que pueden incluir terapia física, ocupacional y del habla. - Utilizar técnicas como la terapia farmacológica, infiltraciones, métodos de control del dolor, etc, para ayudar a los pacientes a gestionar su malestar. - Supervisa la recuperación de los pacientes después de cirugías, asegurando una reintegración adecuada a la actividad. - Informa a los pacientes y/o familiares sobre su condición, opciones de tratamiento y ejercicios para mejorar su funcionalidad. - Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas, - Aplicar medidas de bioseguridad en el cuidado al paciente. - Colaborar con otros profesionales de la salud, como fisioterapeutas, enfermeras, etc, para ofrecer un enfoque integral. - Desarrolla estrategias para prevenir el deterioro funcional y mejorar la calidad de vida en pacientes con condiciones crónicas. - Cumplir con las obligaciones de su profesión derivadas del presente proceso, así como normas y directivas vigentes de la entidad, que resultas en aplicables a esta modalidad contractual. - Realizar coordinaciones con la unidad de seguros sobre pacientes a ser atendidos, con un adecuado uso de formatos sis. - Cumplir diligentemente con las normas y directivas administrativas de la institución. - Otras actividades estrictamente relacionadas con el objetivo del servicio que sean coordinadas con el responsable del area usuaria.
6. PERFIL DEL LOCADOR
FORMACION ACADEMICA: - TITULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO A NOMBRE DE LA NACIÓN - TÍTULO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN - COLEGIATURA PROFESIONAL - RESOLUCION DE SERUMS - HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO CON DOCUMENTACION SUSTENTATORIA OFIMÁTICA BÁSICA OTROS: - Código de cuenta interbancaria (CCI) - Constancia de RNP

- Copia de DNI
- Formato de cotización de servicio
- Declaración jurada de compras y/o servicios menores a 8 UITs
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia
- Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado
- Declaración jurada de nepotismo y de no percibir doble remuneración del estado

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia laboral mínima de 1 año en el ámbito asistencial en el sector público y/o privado. incluye SERUMS.
- Experiencia específica mínimo de 6 meses como médico especialista en el sector público y/o privado.

DEBIENDO SER ACREDITADA:

- Contratos y ordenes de servicio con sus respectivas constancias de servicios
- Constanancias de trabajo y/o certificados de trabajo y/o resoluciones con su respectivo cese

* Para la ejecución del servicio el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR vigente. presentar una vez adjudicada la plaza.

* Toda documentación requerida a excepción de los formatos proporcionados, serán copia simple y foliada de atrás hacia delante.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado por los servicios prestados en el tiempo establecido asciende al importante de S/32,000.00 nuevos soles, POR EL SERVICIO COMPLETO, incluidos impuestos de Ley.

8. ENTREGABLES (Obligatorio)

PRODUCTO PRIMERO; hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.

PRODUCTO SEGUNDO; Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.

PRODUCTO TERCERO; Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.

PRODUCTO CUARTO; Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.

9. PRESENTACION DE ENTREGABLES POR EL LOCADOR

Los entregables deberán ser emitidos mediante un informe de presentación del entregable debidamente firmado. Dichos entregables deberán contener:

- Informe de entregable en cumplimiento de las actividades
- Copia de la orden del servicio
- Copia de Constancia de SCTR vigente
- Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Comprobante de pago (Recibo por Honorario)
- Constancia de RNP
- Suspensión de 4ta categoría

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se realizará en la jurisdicción de la Red de Salud Islay

Plazo: El plazo de ejecución será de hasta 120 días al contabilizados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio

11. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será otorgada por el área usuaria, La Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Islay y con el visto bueno del área de administración de la Red de Salud Islay.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago del servicio se efectuará en (4) armadas previa conformidad del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

NRO DE INFORMES	MONTO A PAGAR POR ENTREGABLE	PLAZO A REALIZACION
PRIMER INFORME	S/. 8,000.00	30 DIAS CALENDARIO
SEGUNDO INFORME	S/. 8,000.00	60 DIAS CALENDARIO
TERCER INFORME	S/. 8,000.00	90 DIAS CALENDARIOS
CUARTO INFORME	S/. 8,000.00	120 DIAS CALENDARIOS
TOTAL	S/. 32,000.00	

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha información comprende la documentación que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo con el artículo 81.3 de la Ley. En caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

A la suscripción de este contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega o cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contrataciones y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar técnicas, organizativas, y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competente los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que presenta; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. En dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Dra. L. M. M. Araujo Vega
Directora Ejecutiva
C.M.P. 65963 R.N.A. A11020